

AYUNTAMIENTO DE INCA



PLAN ESPECIAL DEL ÁREA DE RECONVERSIÓN TERRITORIAL DE LA FACHADA DE INCA (PEFI)

ART DIFERIDA 11.1 DEL PLAN TERRITORIAL INSULAR DE MALLORCA

Diciembre de 2018

(V.AI/181210)

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DOCUMENTO DE RESUMEN

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	5
1.1	Concepto y objetivos de la EAE	5
1.2	Justificación	5
1.3	Metodología	6
1.4	Contenido documental	7
2	ANTECEDENTES	8
2.1	Localización	8
2.2	Modificación de los límites del PEFI	8
3	OBJETO Y JUSTIFICACIÓN	11
3.1	Objeto del trabajo. Una modificación oportuna y conveniente	11
4	CONTENIDO Y OBJETIVOS DEL PEFI	12
5	SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE	17
5.1.1.1	Medio inerte	17
5.1.1.2	Fisiografía	17
5.1.1.3	Hidrografía	17
5.1.1.4	Climatología	17
5.1.1.5	Riesgos	17
5.1.1.6	Medio Biótico	17
5.1.1.7	Vegetación y fauna	17
5.1.1.8	Espacios naturales protegidos	17
5.1.1.9	Ascensos perceptivo	17
5.1.1.10	Paisaje	17
5.1.1.11	Recursos científico-culturales	18
5.1.1.12	Subsistema población y poblamiento	18
5.1.1.13	Usos del suelo	18
5.2	Factores ambientales directos	18
5.2.1	Ascensos socioeconómico	18
5.2.1.1	Población	18
5.2.1.2	Vivienda	18
5.2.1.3	Economía	18
5.2.2	Subsistema infraestructuras y equipamientos. Infraestructuras y vectores ambientales. Recursos ambientales	19
5.2.2.1	Equipamientos	19
5.2.2.2	Infraestructuras	20
6	CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES DE LAS ZONAS QUE SE PUEDEN VER AFECTADAS SIGNIFICATIVAMENTE	21
6.1	Sector 1	21
6.2	Sector 6	22
6.3	Sector 9	22
6.4	Sector 7	23
6.5	Sector 10	24
7	EFFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE	25
7.1	Suelo urbano y urbanizable	25
7.2	Suelo rústico	28
7.3	Otros	29
8	MEDIDAS PREVISTAS	30
8.1	Medidas destinadas a disminuir efectos como el renuevo, emisiones de partículas y polvo	30

8.2	Medidas destinadas a la merma de los efectos sobre la calidad ambiental y paisajística en general.	30
8.3	Medidas destinadas a disminuir los efectos de riesgos ambientales	30
8.4	Medidas destinadas a proteger la vegetación natural existente en los sectores urbanizables y sistemas generales en suelo rústico	30
8.5	Medidas referentes al aprovechamiento del agua y reutilización de las aguas, a la gestión de los residuos y al ahorro de energía.	31
9	CONCLUSIONES	32

1 Introducción

1.1 Concepto y objetivos de la EAE

El **estudio Ambiental Estratégico** (en adelante **EAE**) es un estudio en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del plan, así como unas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables y que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan.

Se entiende por medio el conjunto de factores físico-químicos (la tierra, el agua, el aire, el clima...), biológicos (la fauna, la flora...) y socio-culturales (los asentamientos y las actividades humanas, el uso y el disfrute del territorio, las formas de vida, los valores artísticos, económicos y culturales, la salud pública...) que integran el entorno en el que se desarrolla la vida del hombre y de la sociedad.

1.2 Justificación

El artículo 9 de la Ley 9/2018, de 31 de julio, por la que se modifica la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Islas Baleares, establece que el ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica

1. Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica ordinaria los planes y programas, así como sus revisiones, que se adopten o aprueben por una administración pública, cuya elaboración y aprobación se exija por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Ministros, del Consejo de Gobierno o del Pleno de un consejo insular, cuando:

a) Establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental y se refieran a la agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo-terrestre, utilización del medio marino, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo, incluida la delimitación de usos portuarios o aeroportuarios; o bien,

b) Requieran una evaluación para afectar espacios de Red Natura 2000 en los términos previstos en la legislación sobre patrimonio natural y biodiversidad.

c) Los que requieran una evaluación ambiental estratégica simplificada, cuando se produzca alguno de los supuestos siguientes:

I. Cuando así lo decida, caso por caso, el órgano ambiental en el informe ambiental estratégico de acuerdo con los criterios de

el anexo IV de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

II. Cuando así lo determine el órgano ambiental, a solicitud del promotor.

Las etapas del proceso de evaluación ambiental estratégica ordinaria, son aquellas definidas en el artículo 17 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. El artículo 10 de la Ley 12/2016, en materia de trámites, documentación y

plazos de AAE remite a la normativa básica estatal, esto es, la Ley 21/2013, con las particularidades que incorpora la Ley autonómica. Las etapas son:

- Solicitud de inicio
- Consultas previas y determinación del alcance del estudio ambiental estratégico.
- Elaboración del estudio ambiental estratégico.
- Información pública y consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas.
- Análisis técnico del expediente.
- Declaración ambiental estratégica.

Este es el estudio ambiental estratégico que acompaña la documentación para la aprobación inicial del PEFI.

En fecha de **8 de noviembre de 2017** la **Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares** emitió el **Documento de Alcance** para el Estudio Ambiental Estratégico del PEFI.

1.3 Metodología

La Ley 12/2016 hace una remisión íntegra a los anexos IV y VI de la Ley 21/2013 sobre el contenido de los estudios de evaluación ambiental y los criterios técnicos. Por lo tanto, el estudio ambiental estratégico debe contener como mínimo la siguiente información:

1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas pertinentes;
2. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa;
3. Las características medioambientales de las zonas que se puedan ver afectadas de manera significativa y su evolución teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan;
4. Cualquier problema medioambiental existente que sea relevante para el plan, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000;
5. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con el plan o programa y la manera en que estos objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración;
6. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, incluidos aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, en particular una evaluación adecuada de la huella de carbono asociada al plan, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Estos efectos deben comprender los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos;

7. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo;
8. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas previstas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades, como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia que pudieran haberse encontrado a la hora de solicitar la información requerida;
9. Un programa de vigilancia ambiental en el que se describan las medidas previstas para el seguimiento;
10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los epígrafes precedentes.

Por otra parte, la ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Islas Baleares, en el artículo 10 prevé además añade:

"5. El análisis técnico del expediente debe efectuarse de acuerdo con la normativa básica estatal de evaluación ambiental y la presente ley, y debe incluir una referencia particular a la integración paisajística, concretamente al cumplimiento de las normas de aplicación directa en materia paisajística prevista en la legislación territorial y urbanística."

1.4 Contenido documental

La EAE consta de dos documentos en forma de memoria escrita. El primero corresponde al EAE propiamente dicho mientras que el segundo es el preceptivo Documento Resumen.

El documento contiene un anexo en el que se incluye la documentación cartográfica. Esta documentación debe considerarse como información gráfica complementaria a la contenida en el Plan, la cual es la documentación de obligada referencia y consulta para comprender en toda su integridad el análisis realizado por la EAE.

2 Antecedentes

2.1 Localización

El ámbito de actuación se sitúa al sur del núcleo urbano de la ciudad de Inca, concretamente en lo que denominamos fachada de Inca en el sentido de que sus vías de comunicación principal son las que provocan esta fachada o primera imagen de la ciudad. Corresponde a terrenos clasificados como suelo urbano y urbanizable, así como a suelo rústico.



Imatge 1. Ortofotografía del estado actual. En trazo azul límites de la ART 11.1 según el PTIM

2.2 Modificación de los límites del PEFI

El Ayuntamiento de Inca tramitó la **Modificación Puntual nº2**, consistente en la adecuación a la realidad del ámbito de la ART Fachada de Inca (Aprobación definitiva - BOIB nº87 Núm. 18 11 de febrero de 2017).

El objeto de la modificación fue la adecuación a la realidad del ámbito del Plan Especial de la Fachada de Inca, que se corresponde con la ART 11.1 diferida del PTIM.

Ante el inicio de la tramitación del PE se encontró con la necesidad de modificar los límites incorporados en el PGOU vigente. Los motivos fueron:

1. El PTIM dibujó los límites de la ART 11.1 con la cartografía del Mapa Topográfico de las Islas Baleares (MTIB) de SITIBSA del año 2001.
2. En aquellos momentos la ronda sur de Inca no estaba ejecutada.
3. EL PGOU de Inca incorporó este límite sin ninguna adaptación ni modificación.

Todo ello provocó que los límites de la ART iniciales establecidos por el PTIM no coincidían con límites físicos coherentes, tanto por la cartografía como por las modificaciones que sucedieron en el territorio, por tanto, con una cartografía (MTIB 2010) y Ortofotografía (PNOA 2015) actualizadas que se corresponden con una

realidad física diferente del año 2001, surgió la **necesidad** de la modificación de los límites de la ART establecidos por el PGOU.

La propuesta de modificación fue justificada por el hecho de adaptar los límites de los PE de la Fachada de Inca a la realidad física actual. De hecho, con la modificación se incrementó en 62.674,26 m² la superficie de afección, eliminando 60.124,55 m² y añadiendo 122.798,81 m².

En la siguiente tabla se puede observar los cambios efectuados en el área de cada una de las clasificaciones de suelo:

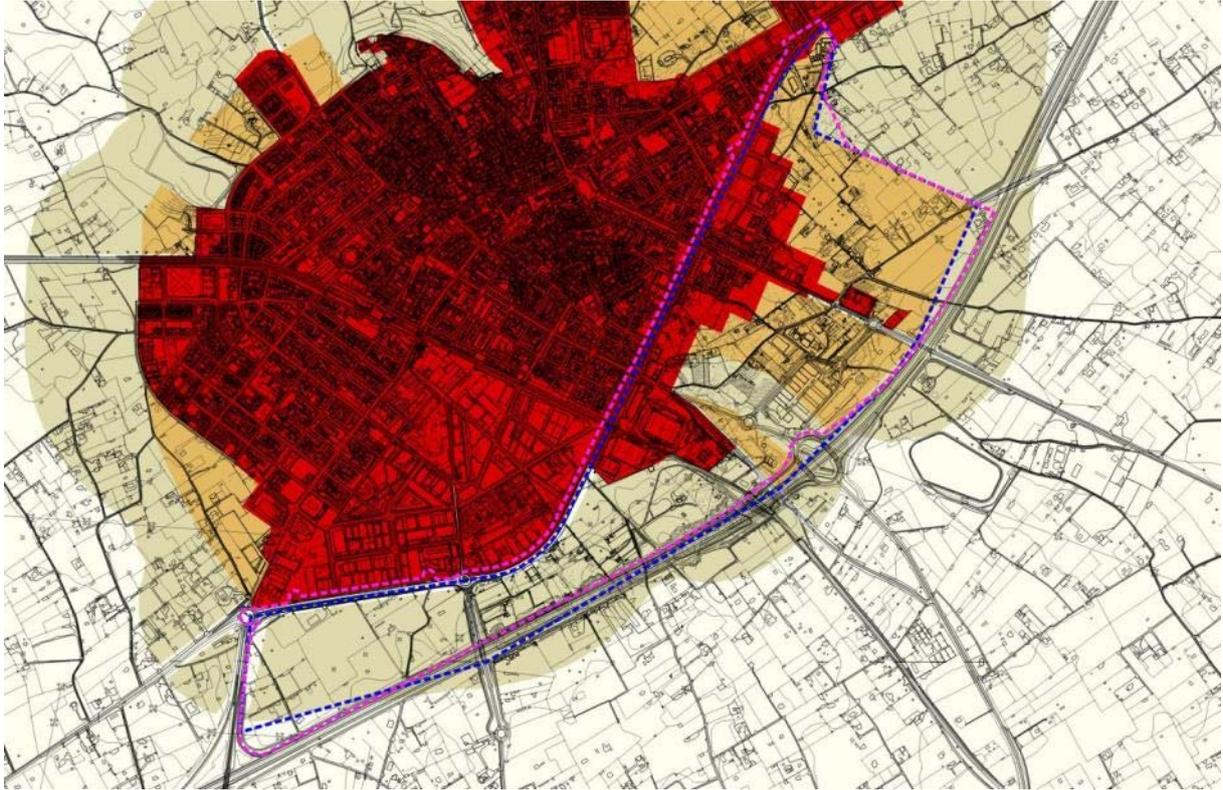
CLASSIFICACIÓ	PGOU 2012 (m ²)	PGOU 2012 MODIFICAT (m ²)	DIFERÈNCIA
URBA	247.157,32	306.894,59	59.737,27
URBANITZABLE	495.260,00	495.232,20	-27,80
RÚSTIC	523.622,21	526.587,00	2.964,79
TOTAL	1.266.039,53	1.328.713,79	62.674,26

Taula 1. Comparativa de las superficies afectadas con la modificación del ámbito del PE

En las siguientes imágenes se pueden comparar los dos límites superpuestos, tanto sobre la ortofotografía PNOA 2015 como sobre el PGOU 2012:



Imatge 2. Ortofotografía PNOA 2015 de los dos límites superpuestos, en azul el límite del PGOU y en rojo la modificación.



Imatge 3. Plano del PTIM de los dos límites superpuestos, en azul el límite del PGOU y rosa la modificación.

3 Objeto y justificación

Los objetivos que marca el PTIM por el Plan Especial son:

1. Mejora de la imagen de la ciudad.
2. Creación de un nuevo polígono industrial.
3. Implantación del Hospital Comarcal de Inca.
4. Creación de una nueva zona de equipamientos y servicios entre el hospital y el suelo urbano de Inca.
5. Mejora de los accesos a la ciudad de Inca, especialmente los de la carretera de Sineu y Llubí.
6. Creación de zonas verdes en los accesos a la ciudad.

El PEFI da cumplimiento a los puntos **1, 4, 5 y 6**, entendiendo que los demás o ya están ejecutados (**3. Hospital de Inca**), o pendientes de ejecución (**2. Sector 1 Polígono industrial** con Plan Parcial Aprobado Definitivamente el 27/07/2012).

3.1 Objeto del trabajo. Una modificación oportuna y conveniente

El Plan especial de la fachada de Inca es una iniciativa del Ayuntamiento de Inca.

La oportunidad de su tramitación resulta de su urgencia a los efectos de dar cumplimiento a las actuaciones previstas en el PTIM, que no pueden olvidar ya hace trece años que ha entrado en vigor y que tenía un plazo de desarrollo de diez años.

La conveniencia de la tramitación del presente plan especial resulta de una serie de consideraciones:

1. **Llevar a cabo el proyecto del Área de Preinscripción Territorial 11.1 definido por el Plan Territorial Insular de Mallorca, consistente en:**
 - Mejorar de la imagen de la ciudad.



Imatge 4. Fotografia desde la Ronda Migjorn hacia el polígono industrial

- Crear una nueva zona de equipamientos y servicios entre el hospital y el suelo urbano de Inca.



Imatge 5. Fotografia de la fachada del Hospital Comarcal

- Mejorar de los accesos a la ciudad de Inca, especialmente los de la carretera de Sineu y Llubí.



Imatge 6. Fotografia de los accesos por la carretera de Llubí

- Crear zonas verdes en los accesos a la ciudad.



Imatge 7. Fotografía de la fachada de la ciudad, edificios de la calle Mostassaf

2. Dar una nueva respuesta a los nuevos comportamientos urbanísticos de la ciudad:

Frente a los cambios territoriales por infraestructuras y crecimientos urbanos que ha sufrido la ciudad de Inca, hacen falta nuevos instrumentos para reordenar y gestionar el paisaje que está expuesto, así como aplicar mecanismos de reordenación del espacio de crecimiento que conforman la Fachada de Inca.

3. Establecer una política de gestión del paisaje

El Ayuntamiento de Inca tiene la firme convicción llevando adelante una estrategia de política de su territorio basándose en la idea del **paisaje como valor intrínseco de todo el municipio**. Esta estrategia viene ligada a la propuesta de aplicación del Convenio Europeo del Paisaje basada en la *realización de acciones de mejora paisajística como herramienta para gestionar el territorio* (el paisaje como argumento). La actuación directa sobre todo en espacios degradados y espacios cotidianos y la intervención en ámbitos de carácter supramunicipales.

4 Contenido y objetivos del PEFI

El plan especial de la fachada de Inca es una iniciativa del Ayuntamiento de Inca.

La oportunidad de su tramitación resulta de su urgencia a los efectos de dar cumplimiento a las actuaciones previstas en el PTIM, que no pueden olvidar ya hace trece años que ha entrado en vigor y que tenía un plazo de desarrollo de diez años.

La conveniencia de la tramitación del presente plan especial resulta de una serie de consideraciones:

4. Llevar a cabo el proyecto del Área de Preinscripción Territorial 11.1 definido por el Plan Territorial Insular de Mallorca, consistente en:

- Mejorar de la imagen de la ciudad.



Imatge 8. Fotografia desde la Ronda Migjorn hacia el polígono industrial

- Crear una nueva zona de equipamientos y servicios entre el hospital y el suelo urbano de Inca.



Imatge 9. Fotografia de la fachada del Hospital Comarcal

- Mejorar de los accesos a la ciudad de Inca, especialmente los de la carretera de Sineu y Llubí.



Imatge 10. Fotografia de los accesos a por la carretera de Llubí

- Crear zonas verdes en los accesos a la ciudad.



Imatge 11. Fotografia de la fachada de la ciutat, edificis de la calle Mostassaf

5. Dar una nueva respuesta a los nuevos comportamientos urbanísticos de la ciudad:

Frente a los cambios territoriales por infraestructuras y crecimientos urbanos que ha sufrido la ciudad de Inca, hacen falta nuevos instrumentos para reordenar y gestionar el paisaje que está expuesto, así como aplicar mecanismos de reordenación del espacio de crecimiento que conforman la Fachada de Inca.

6. Establecer una política de gestión del paisaje

El Ayuntamiento de Inca tiene la firme convicción llevando adelante una estrategia de política de su territorio basándose en la idea del **paisaje como valor intrínseco de todo el municipio**. Esta estrategia viene ligada a la propuesta de aplicación del Convenio Europeo del Paisaje basada en la *realización de acciones de mejora paisajística como herramienta para gestionar el territorio* (el paisaje como argumento). La actuación directa sobre todo en espacios degradados y espacios cotidianos y la intervención en ámbitos de carácter supramunicipales.

Se propone que el contenido sustantivo del PEFI, siguiendo el modelo del Plan Territorial, esté formado por sus determinaciones dispositivas, que se dividen en las siguientes categorías:

- **Normas de Eficacia Indicativa (EI)**, de eficacia meramente indicativa o propositiva: son aquellas determinaciones gráficas y escritas de carácter orientativo para futuras actuaciones de las administraciones públicas con incidencia o relevancia territorial.
- **Normas de Eficacia Directiva (ED)**: son aquellas determinaciones gráficas y escritas que las administraciones públicas y los particulares deben respetar mediante el desarrollo correspondiente a través de un instrumento de ordenación o, en su caso, a través de una disposición administrativa que legalmente sea procedente. Estas determinaciones son vinculantes y prevalecen sobre el planeamiento general.
- **Normas de Aplicación Plena, directa e inmediata (AP)** son aquellas determinaciones gráficas y escritas de aplicación inmediata y que las administraciones públicas y los particulares deben cumplir obligatoriamente de manera general y directa, sin necesidad de adaptación y, por tanto, con desplazamiento de las determinaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico o de los Planes Directores Sectoriales subordinados a este Plan que

se opongan o sean contrarias a aquéllas, sin perjuicio de la obligatoriedad de su adaptación al propio Plan.

La categoría a la que pertenece cada norma, íntegramente o en parte, se indicará en el enunciado.

Las propuestas se engloban en 4 grandes apartados:

- **Paisaje**
- **Urbanismo**
- **Patrimonio**
- **Movilidad**

Cada uno de ellos desarrolla diferentes propuestas sobre el ámbito del PEI:

Paisaje:

- P01. Mejora paisajística de las principales entradas de la ciudad (Palma, Sencelles, Sineu, Llubí y Alcudia) (EI)
- P02. Cambio de sección a vía urbana de la Ronda Migjorn y avenidas Jaume I y Jaume II. (EI)
- P03. Actuación paisajística al frente de la Ma-13 (EI)
- P04. Gran parque urbano en la entrada principal de Inca (entrada de Sineu) (AP)
- P05. Aumento de la vegetación adaptada con bajo consumo de recursos hídricos (EI)
- P06. Indicadores unificados en los polígonos y eliminación de vallas publicitarias (EI)
- P07. Propuesta de talud calle Gràcia con Ronda Migjorn (EI)

Urbanismo:

- U01. Integración del Hospital y la ciudad (EI)
- U02. Unificación y reordenación de los sectores 6 y 9 (AP)
- U03. Nuevo bulevar en el Hospital (EI)
- U04. Unificación de las zonas deportivas (AP)
- U05. Unificación de zonas verdes (AP)
- U06. Potenciar el eje de la Gran Vía Colon (EI)
- U07. Potenciar el eje de Reyes Católicos (EI)
- U08. Equipamientos sector 11 (AP)
- U09. Rehabilitación edificio calle Mostassaf (EI)
- U10. Cambio calificación Isleta de industrial a comercial (AP)
- U11. Cambio de uso y localización Equipamiento (AP)
- U12. Ordenación del suelo rústico (AP)
- U13. Enmiendas de errores detectados en el PGOU (AP)

Patrimonio:

- C01. Preservación de la traza de los caminos históricos (AP)
- C02. Puesta en valor de los elementos patrimoniales (ED)
- C03. Rutas de interés cultural y paisajístico

Movilidad:

- M01. Nuevo Embajador del tren (EI)
- M02. Eliminación del puente Reyes Católicos (EI)
- M03. Mejorar conexión peatonal zona deportiva Constancia (EI)
- M04. Nuevas bolsas de aparcamientos. (AP)
- M05. Reordenación de los aparcamientos (EI)
- M06. Red de carriles bici (EI)
- M07. Nueva redonda en la carretera de Palma a Alcudia (EI)

5 Situación actual del medio ambiente

5.1.1.1 Medio inerte

5.1.1.2 Fisiografía

El ámbito del PEFI se sitúa entre las cotas 80m. y 150m. situado al sur del núcleo urbano y al este del Puig de Santa Magdalena.

5.1.1.3 Hidrografía

En cuanto a la escorrentía superficial, en el ámbito afectado por el PEFI se encuentra una zona de riesgo de inundación de los que están trazados en el Atlas de Delimitación Geomorfológica de Redes de Drenaje y Planes de Inundación de las Islas Baleares, elaborado por la Dirección General de Recursos Hídricos.

5.1.1.4 Climatología

La mayoría de las precipitaciones se dan en forma de lluvia, y sólo una pequeña parte se da en forma de nieve o de granizo. La precipitación media anual es de 608 mm. El máximo de precipitaciones se da en otoño, mientras que el mínimo, muy acusado, aparece en los meses de verano.

Las temperaturas son las propias del clima del mediterráneo, temperaturas suaves durante los meses de invierno donde las medias no bajan de los 10 ° y altas en los meses de verano, acentuando la sequía provocada por la falta de precipitaciones durante estos meses. La temperatura media anual es de 16,6°. Las temperaturas medias de cada mes oscilan entre los 9,9 ° C de enero y los 24.8 ° C de agosto.

5.1.1.5 Riesgos

La zona del PEFI tan solo está afectada por el área de prevención de riesgo de inundaciones.

5.1.1.6 Medio Biótico

5.1.1.7 Vegetación y fauna

No se ha identificado en el ámbito del PEFI ningún hábitat prioritario de los incluidos en la Directiva 92/43/CEE.

Respecto a la flora y la fauna que puede estar presente en el ámbito, se ha consultado el Bioatles de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, sin encontrar ninguna especie de especial interés.

En las tierras de cultivo encontramos aves como el capsigrany (Launius senator), el puput (Upupa epops) y el búho (Otus scops) y que en las edificaciones se reproducen las orejas, las lechuzas (Tyto alba), las falzias (Apus apus) y los tejaders (Passer domesticus).

5.1.1.8 Espacios naturales protegidos

El ámbito no está afectado por la Ley 1/1991 (LEN) ni por la Red Natura 2000

5.1.1.9 Ascensos perceptivo

5.1.1.10 Paisaje

En este apartado se hace referencia al paisaje entendido en términos naturales y ambientales, y por lo tanto, no se evalúa el paisaje según sus valores humanos. Los factores más influyentes son la disposición de los relieves y las pendientes, ya que es en las zonas con mayor altura y pendiente donde se mantienen los usos naturales.

Las áreas consideradas de baja calidad paisajística se corresponden con usos urbanos y agrarios. La calidad es baja si nos atenemos a las premisas explicadas anteriormente, pero hay que señalar que se puede tratar de un paisaje agrario bastante interesante. También debemos tener en cuenta que podemos encontrar algunos elementos que pueden contribuir a la baja calidad paisajística en suelo rústico como podría ser el gran número de viviendas diseminadas.

5.1.1.11 Recursos científico-culturales

El catálogo de Patrimonio municipal se aprobó junto con el PGOU en el año 2012

5.1.1.12 Subsistema población y poblamiento

5.1.1.13 Usos del suelo

La superficie de cultivos permanente (principalmente frutales de secano) es la que destaca por encima del resto.

En referencia a los usos naturales, no hay presencia de bosques ni vegetación natural dentro del ámbito.

Los usos urbanos representan la mayor parte del ámbito.

5.2 Factores ambientales directos

5.2.1 Subsistema socioeconómico

5.2.1.1 Población

La población del municipio de Inca a día 1 de enero de 2016 era de 30.944 habitantes.

Población por entidad singular de población (núcleo y diseminado) y sexo.

Revisión del padrón 2016

Fuente: IBESTAT

5.2.1.2 Vivienda

Evolución del número de licencias de obra en viviendas según el tipo de obra.

Datos desde 2000 a 2015

Evolución del valor medio de los bienes inmuebles urbanos según tipo de uso.

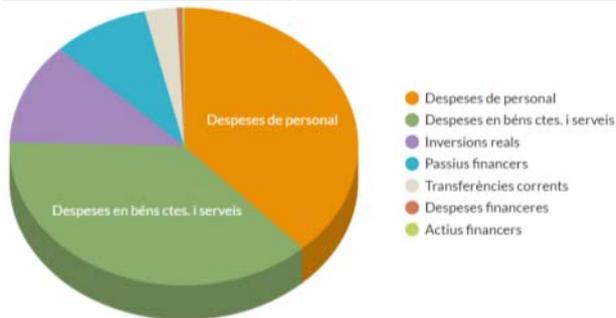
Datos desde 2006 a 2016

5.2.1.3 Economía

Presupuesto del ayuntamiento por capítulos de gasto.

Datos de 2015

Presupuesto liquidado (€)	Presupuesto por habitante (€)
25.738.257,39	839,72



5.2.2 Subsistema infraestructuras y equipamientos. Infraestructuras y vectores ambientales. Recursos ambientales

5.2.2.1 Equipamientos

Dentro de la zona del PEFI están los siguientes equipamientos:

- ES3 - Pistas deportivas Constancia
- ES2 - campo de Fútbol Constancia
- ES21- pabellón deportivo de Sa Creu
- AS4 - Residencia Sa Creu - Patronato de la Agrupación Pro Minusválidos Psíquicos de la Comarca de Inca
- AS1 - Centro de educación Especial JOAN XXIII
- SEEC9/SA - Hospital de Inca
- SE3 – Cuartel de la Guardia Civil
- A2 – Equipamiento genérico

Asimismo existe una previsión de nuevos equipamientos:

UA-15:

- ES6 - Deportivo

Sector 1 (plan parcial):

- Deportivo
- Socioculturales
- Equipamiento General

Sector 6:

- SGEC/DO/AS – Nuevo centro educativo integrado

Sector 7:

- SGEC/HACER/AS

Sector 9:

- SGEC/ES

5.2.2.2 Infraestructuras

Las zonas urbanas consolidadas situadas dentro del ámbito disponen los servicios básicos de infraestructuras.

- Red de abastecimiento de agua potable,
- Red de saneamiento de aguas residuales (incompleta)
- Red de saneamiento de aguas pluviales
- Red eléctrica de media tensión y de baja tensión
- Red de alumbrado
- Red de telecomunicaciones.

Los ámbitos de las unidades de actuación y de los sectores urbanizables no disponen de los servicios básicos y quedan pendientes de ejecución.

6 Características medioambientales de las zonas que se pueden ver afectadas significativamente

6.1 Sector 1

Localización: El sector urbanizable nº1 está situado entre la Ronda migjorn, la Ma-13 y las vías del tren.



Imatge 12. Delimitación del Sector 1 según el PGOU 2012

Fisiografía: Los terrenos contenidos dentro del sector 1 se sitúan a una altura que oscila entre, aproximadamente los 113 y 119 metros, las zonas más bajas se sitúan en la zona sur en contacto con la Ma-13.

Hidrología subterránea: No se encuentra afectado por ninguna zona de protección de contaminación y vulnerabilidad de acuíferos

Riesgos: El grado de vulnerabilidad de acuíferos de la zona es medio.

Vegetación: La superficie de este sector está ocupada por cultivos y usos urbanos. No se localizan formaciones de vegetación natural

Paisaje: El ámbito de afección está incluido dentro de un ámbito paisajístico considerado de calidad baja, situado entre grandes infraestructuras como son la Ma-13, ya que no presenta ni grandes pendientes ni relieves considerables, y la cubierta vegetal es escasa y poco relevante.

Recursos científico-culturales: Se encuentra bordeado por las Rutas de interés paisajístico y cultural delimitadas por el PTIM. Los caminos históricos que lo atraviesan como son el Camí de Can Gisca, el camino de Can Boqueta y el camino Vell de Costitx fueron interrumpidos por la construcción de la Ma-13.

Red viaria de acceso: Está delimitado por la Ma-13, la Ronda de Migjorn, desde donde tendrá el futuro acceso, y las vías del tren.

6.2 Sector 6

Localización: El sector urbanizable nº6 está situado entre la avenida Jaume I y el Sector 9.

Fisiografía: Los terrenos contenidos dentro del sector 6 se sitúan a una altura que oscila entre, aproximadamente los 113 y 103 metros, las zonas más bajas se sitúan en la zona este en contacto con el Sector 9

Hidrología subterránea: No se encuentra afectado por ninguna zona de protección de contaminación y vulnerabilidad de acuíferos.

Riesgos: El grado de vulnerabilidad de acuíferos de la zona es medio.

Vegetación: La superficie de este sector está ocupada por cultivos y usos urbanos. No se localizan formaciones de vegetación natural

Paisaje: El ámbito de afección está incluido dentro de un ámbito paisajístico considerado de calidad baja, ya que no presenta ni grandes pendientes ni relieves considerables, y la cubierta vegetal es poco relevante.

Recursos científico-culturales: Cabe destacar la presencia de la Posesión de Can Vic (código del catálogo de patrimonio de Inca: INC- D124 - Can Vic) con las casas, el muro perimetral, la noria y un yacimiento arqueológico. Da frente a la Ruta de Artá-Lluc marcada por el PTIM.

Red viaria de acceso: Con acceso directo desde la calle de Llubí, calle de Jaume Albertí, calle de B. Massanet, calle Juda de Mosconi y la Ma-3440. También limita con el camino viejo de Alcudia.

6.3 Sector 9

Localización: El sector urbanizable nº9 está situado entre el Sector 6, la Ma-13 , la Ma-3440 y el Hospital Comarcal.

Fisiografía: Los terrenos contenidos dentro del sector 9 se sitúan a una altura que oscila entre, aproximadamente los 103 y 95 metros, las zonas más bajas se sitúan en la zona sur en contacto con la Ma-13.

Hidrología subterránea: No se encuentra afectado por ninguna zona de protección de contaminación y vulnerabilidad de acuíferos.

Riesgos: El grado de vulnerabilidad de acuíferos de la zona es medio.

Vegetación: La superficie de este sector está ocupada por cultivos y usos urbanos. No se localizan formaciones de vegetación natural

Paisaje: El ámbito de afección está incluido dentro de un ámbito paisajístico considerado de calidad baja, ya que no presenta ni grandes pendientes ni relieves considerables, y la cubierta vegetal es poco relevante.

Recursos científico-culturales: Da frente a la Ruta de Artá-Lluc marcada por el PTIM y es atravesado por el camino viejo de Alcudia.

Red viaria de acceso: La Ma-3440 y la calle de Llubí

Se propone la unificación de los sectores 6 y 9 en un suelo sector, que sería el nº11

Estos Sectores previstos por el PGOU 2012 resultan de una gran dificultad de gestión. La propuesta consiste en unificar estos dos sectores en uno solo, **Sector 11**, mediante dos zonas de usos bien diferenciadas:

1. Zona de equipamientos públicos y privados de uso docente, sanitario y/o asistencial dando un nuevo frente a la Ma-3440 (carretera Sineu) con los siguientes objetivos:
 - Ampliar el Hospital de Inca.
 - Crear nuevos equipamientos públicos o privados próximos y con la posibilidad de estar vinculados a él.
 - Resolver la compatibilidad de la protección patrimonial de Can Vic (INC- D124) donde actualmente el PGOU ubica el centro docente con la dificultad que ello comportaría para su ejecución al estar catalogados la casa, el muro, la noria y el talayot.
 - Ubicar el centro docente en la zona más próxima a la ciudad.
 - Crear una bolsa de aparcamientos al final de la avenida de Reyes Católicos
 - Eliminar los usos deportivos, como es el Pabellón de sa Creu y la previsión de su ampliación, con el fin de unificar estos usos en la zona del Constancia.
2. Zona Residencial frente al gran parque urbano de la Ma-3240 (carretera de Sineu) con los siguientes objetivos:
 - Resolver volumétricamente la continuación de la trama urbana con el crecimiento hacia el Hospital.
 - Creación de viviendas con buena orientación y con conexión con un gran espacio público.
 - Crear una fachada atractiva en la parte alta del parque y en la entrada principal de la ciudad.
 - Crear una permeabilidad y comunicación en los dos sentidos del territorio (hacia el Parque y hacia el Hospital) creando espacios públicos de gran valor.

6.4 Sector 7

Localización: El sector urbanizable nº7 está situado entre la avenida Jaume II, el Sector 10 y el suelo rústico.

Fisiografía: Los terrenos contenidos dentro del sector 1 se sitúan a una altura que oscila entre, aproximadamente los 107 y 109 metros, las zonas más bajas se sitúan en la zona norte en contacto con el Sector 10.

Hidrología subterránea: No se encuentra afectado por ninguna zona de protección de contaminación y vulnerabilidad de acuíferos.

Riesgos: El grado de vulnerabilidad de acuíferos de la zona es medio.

Vegetación: La superficie de este sector está ocupada por cultivos y usos urbanos. No se localizan formaciones de vegetación natural

Paisaje: El ámbito de afección está incluido dentro de un ámbito paisajístico considerado de calidad baja, ya que no presenta ni grandes pendientes ni relieves considerables, y la cubierta vegetal es escasa y poco relevante.

Recursos científico-culturales: Atravesado por el camino histórico de Son Benàssar.

Red viaria de acceso: Con acceso directo a las calles Eivissa, Cabrera y Dragonera, así como con la Avenida de Jaume II.

6.5 Sector 10

Localización: El sector urbanizable nº10 está situado entre La avenida Jaume II, el Sector 7 y el suelo rústico.

Fisiografía: Los terrenos contenidos dentro del sector 1 se sitúan a una altura que oscila entre, aproximadamente los 107 y 111 metros, las zonas más bajas se sitúan en la zona sur en contacto con el Sector 7.

Hidrología subterránea: No se encuentra afectado por ninguna zona de protección de contaminación y vulnerabilidad de acuíferos.

Riesgos: El grado de vulnerabilidad de acuíferos de la zona es medio.

Vegetación: La superficie de este sector está ocupada por cultivos y usos urbanos. No se localizan formaciones de vegetación natural

Paisaje: El ámbito de afección está incluido dentro de un ámbito paisajístico considerado de calidad baja, ya que no presenta ni grandes pendientes ni relieves considerables, y la cubierta vegetal es escasa y poco relevante.

Recursos científico-culturales: Atravesado por el camino histórico de Son Benàssar.

Red viaria de acceso: Con frente y acceso directo con la Avenida de Jaume II.

7 Efectos significativos en el medio ambiente

En este capítulo se procederá a realizar una descripción de los efectos más relevantes.

Se describirán los más importantes producidos por cada una de las acciones definidas

7.1 Suelo urbano y urbanizable

Entre los **efectos negativos** destacados están los siguientes:

1. **Presencia de polvo y partículas en suspensión y disminución de las condiciones de confort sonoro relacionadas con las tareas de ejecución de las urbanizaciones previstas, de las unidades de ejecución y las aperturas de viales**

Ya sea durante la fase de urbanización, construcción o funcionamiento. Cuando se ejecuten las obras de urbanización y edificación, la calidad del aire disminuirá por la liberación de polvo y otras partículas a la atmósfera resultado de estas obras. También aumentará la contaminación sonora fruto de estas obras. Una vez en funcionamiento las urbanizaciones habrá los contaminantes atmosféricos y sonoros de los vehículos que circulen por la zona.

2. **Sustitución del uso agrícola-ganadero por usos urbanos.** La ejecución de los urbanizables y de crecimientos de suelo urbano afecta a terrenos destinados a campos de cultivo, algunos de ellos en proceso de abandono que se han visto colonizados puntualmente por vegetación herbácea y arbustiva natural.

Este efecto debe tenerse en cuenta especialmente para los nuevos crecimientos de los sectores 6 y 9 ya que son nuevos crecimientos que afectan a suelos con capacidad agrológica moderada. La capacidad es baja en el resto de sectores (1,7 y 10).

Se trata, pero de un efecto de baja intensidad, ya que la actividad rural en los territorios afectados está en retroceso y son ámbitos contiguos al suelo urbano.

3. **Sustitución de los usos naturales por usos urbanos.** La ejecución de los sectores urbanizables y crecimientos de suelo urbano del núcleo implica, en mayor o menor medida, la afección a vegetación natural (sectores urbanizables y unidades de actuación). En algunos casos se trata de antiguos campos de cultivo invadidos por la vegetación natural.

4. **Degradación de la calidad paisajística debido a la ejecución de los urbanizables y de los crecimientos de suelo urbano.** La intensidad del efecto varía en función del sector afectado y la extensión es puntual en todos los casos. Los sectores urbanizables tienen una calidad paisajística intrínseca baja, ya que además de ser contiguos al suelo urbano, algunos están parcialmente urbanizados y/o edificados

En todos los sectores, si bien se producirá una degradación paisajística, ésta ya estaba prevista en el planeamiento vigente.

5. **Impacto visual a raíz de la ejecución de los urbanizables y de los crecimientos de suelo urbano.** El efecto se dará a partir del momento que se desarrollen los urbanizables y crecimientos. El efecto es permanente e irreversible. El cambio de usos que se produce va en detrimento de la calidad paisajística y de su

intervisibilidad. De todas formas, se trata de un efecto bajo-moderado, porque la disposición fisiográfica de los nuevos crecimientos hace que no tengan mucha intervisibilidad.

6. Alteración de los hábitats faunísticos como consecuencia de la ejecución de los crecimientos previstos y la posterior edificación.

Las construcciones dificultan el paso de las especies animales que habitan la zona y transforman completamente su morfología. El efecto se produce inmediatamente después de que se dé un cambio en la cubierta y no es reversible. Los nuevos urbanizables se sitúan en terrenos agrarios, cerca del suelo urbano existente, por lo tanto se trata de hábitats de un valor relativamente bajo, ya que las especies que se pueden ver desplazadas son comunes a cualquier ámbito agrario o de entornos urbanos.

7. Afección a zonas inundables.

Ninguno de los sectores se encuentra afectado por zona de inundaciones. El sector urbanizable 11(6+9) se encuentra próximo de la llanura de inundación.

8. Incremento de la población fija en los sectores urbanizables que comportan un incremento de la capacidad residencial. Se trata del sector 6 con una capacidad de 145 viviendas.

9. Incremento de la población flotante en los nuevos sectores urbanizables de uso predominante terciario.

Se trata de los sectores 1, 11(6+9), 7 y 10. La puesta en funcionamiento de estas zonas de servicios implicará presión humana flotante: consumo de recursos, movilidad, etc.

10. Incremento de las expectativas de consumo de agua, consecuentemente disminuirán las reservas de agua, fruto de la puesta en funcionamiento de los crecimientos residenciales.

La ejecución de las obras de los nueve urbanizable residencial, sector 6, provocará un incremento en el consumo de agua, mermando la cantidad disponible de este recurso. A partir de los datos del Plan Hidrológico de las Baleares se prevé una dotación de suministro de agua de unos 250 l/hab/día. Se prevé un incremento de 145 viviendas, 363 habitantes. Así, tenemos que el consumo del municipio se podrá incrementar en aproximadamente 33.123 m³ al año.

11. Empeoramiento de la calidad físico-química del agua. Afección a zonas de vulnerabilidad de acuíferos media por parte de los sectores urbanizables. Además, en relación con el efecto anterior, un mayor consumo de agua provocará un empeoramiento de la calidad del recurso, en concreto de la masa de agua subterránea.

12. Expectativas de incremento de las aguas residuales como consecuencia de la puesta en funcionamiento del Sector 11. Se prevé un incremento de las aguas tratadas por el sistema de saneamiento, concretamente por la EDAR de Inca, que en estos momentos está tramitando su ampliación. Si se prevé un incremento de consumo de agua en torno a los 33.123 m³, se dará un aumento del volumen de agua a depurar.

13. Expectativas de incremento en el consumo de energía y en la generación de residuos, por la puesta en funcionamiento del sector 11.

El incremento de consumo de energía está vinculado a los problemas ambientales derivados de su producción, como las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero, mientras que el incremento de la generación de residuos plantea problemas derivados de su tratamiento posterior, que en el caso de Mallorca contribuye también a la emisión de gases a la atmósfera a través de la planta de incineración de Son Reus.

También se podrá producir un incremento del volumen de residuos si se ejecutan las viviendas. En primer lugar, se producirá un incremento en el momento de las obras de urbanización y de edificación. En segundo lugar, una vez en funcionamiento, se podrá producir un aumento de RSU, ya sea rechazo o recogida selectiva.

14. Incremento de la presión sobre el territorio y del tráfico, consecuencia de los movimientos migratorios y el aumento de población fija en el sector 11.

La ejecución del nuevo urbanizable puede ser un polo de atracción para personas de otras zonas. Este hecho aumentaría la densidad de población en el municipio, que podría traducirse en una pérdida de calidad de vida de la población residente. Una vez se hayan ocupado las plazas previstas del crecimiento la densidad de población del municipio se incrementará aumentando por tanto el tráfico y a la presión general sobre el territorio.

Una vez definidos los efectos negativos, pasamos a definir los principales **efectos POSITIVOS** relacionados con la ordenación del suelo urbano y urbanizable:

1. Conservación del patrimonio histórico y natural.

Se prevé la reordenación del ámbito con el fin de hacerlo compatible con la conservación de los valores históricos, culturales y naturales de los elementos catalogados que se ubican y de los caminos históricos que existen así como las rutas de interés paisajístico o culturales establecidas por el PTIM y que transitan por el ámbito del PEFI.

2. Mejora de la accesibilidad y conectividad.

La mejora vendrá dada por las siguientes actuaciones:

- Nuevas zonas verdes.
- Nueva red de carriles bici y de peatones.
- Nuevas bolsas de aparcamientos a finales de los ejes principales del núcleo urbano.
- Nueva redonda en la carretera de Alcudia.
- Cambio de sección de la Ronda Migjorn y las avenidas Jaume I y Jaume II.
- La ejecución de los urbanizables, consolidando y cerrando la trama urbana.

3. Mejora de la tipología y trama urbana a raíz de los nuevos crecimientos (suelo urbano y urbanizable).

La ejecución de los nuevos crecimientos permitirá estructurar mejor el núcleo de Inca. Los nuevos crecimientos darán una mayor coherencia en la trama urbana. El ámbito de los urbanizables es el idóneo para el crecimiento residencial y de servicios del núcleo de Inca porque está en contacto con gran parte de su perímetro, la orografía es adecuada y cuenta con las suficientes conexiones.

4. Mejora de las actividades económicas relacionadas directa o indirectamente con el sector de la construcción.

Los nuevos urbanizables con la ejecución de las viviendas y edificios de servicios, viales y equipamientos nuevos supondrá una mejora para aquellas empresas destinadas a la construcción. Vinculadas a la misma hay todo un conjunto de actividades como carpintería, fontanería, electricistas, etc. que se verán beneficiadas por el desarrollo de esta edificación.

5. Mejora de las actividades económicas relacionadas con el sector servicios

Gracias a los nuevos urbanizables, sector 1,7, 10 y 11

6. Mejora de la dotación de Equipos y de Infraestructuras

Con la previsión de los sectores urbanizables Gracias a los nuevos urbanizables, sector 1,7, 10 y 11.

7. Dotación más racional y equilibrada territorialmente de Sistemas Generales de Espacios Libres.

Se llevan a cabo diversas actuaciones encaminadas a reubicar y crear espacios libres públicos.

7.2 Suelo rústico

Cabe destacar que la mayoría de las acciones dentro del ámbito del suelo rústico tienen un cariz positivo. No obstante, podemos encontrar algunos **efectos negativos**, que son los siguientes:

1. Presencia de polvo y partículas en suspensión y disminución de las condiciones de confort sonoro relacionadas con las tareas de construcción de los Sistemas Generales en Suelo Rústico

Ya sea durante la fase de urbanización, construcción o funcionamiento. Cuando se ejecuten las obras de urbanización y edificación, la calidad del aire disminuirá por la liberación de polvo y otras partículas a la atmósfera resultado de estas obras. También aumentará la contaminación sonora fruto de estas obras. Una vez en funcionamiento las urbanizaciones habrá los contaminantes atmosféricos y sonoros de los vehículos que circulen por la zona.

2. Cambio de usos en el ámbito donde se harán los nuevos sistemas generales.

En algunos casos las infraestructuras ya han sido ejecutadas. En el resto de los casos el efecto será más significativo porque implicará la alteración de zonas de cultivos

3. Degradación de la calidad paisajística debido a la ejecución de los nuevos sistemas generales.

La intensidad del efecto varía en función del sector afectado y la extensión es puntual en todos los casos.

El efecto se presentará en el mismo momento en que se inicien las obras y se prolongará permanentemente en el tiempo. La calidad del paisaje se evalúa a partir de sus valores naturales y ambientales, por lo tanto, un cambio de usos de la zona hacia el uso urbano, provocará una pérdida de valor natural de este ámbito.

La sustitución de usos agrarios por urbanos en algunos casos no tiene por qué significar una degradación de la calidad paisajística.

4. Alteración de los hábitats faunísticos como consecuencia de la instalación de los nuevos sistemas generales.

Las infraestructuras viarias dificultan el paso de las especies animales que habitan la zona. El efecto se produce inmediatamente después de que se dé un cambio en la cubierta y no es reversible. Se afecta a terrenos agrarios cerca de zonas urbanas existentes, por lo tanto, se trata de hábitats de un valor relativamente bajo, ya que las especies que se pueden ver desplazadas son comunes a cualquier ámbito agrario o de entornos urbanos.

5. Afección de una zona de riesgo de inundación.

El sistema general de espacio libre público de la entrada de la carretera de Sineu se sitúa parcialmente en una zona de riesgo de inundación vinculada al torrente de Cantabou.

Con respecto a los **efectos positivos** derivados de las actuaciones en suelo rústico hay que identificar los siguientes:

1. La prohibición de nuevas construcciones en el suelo rústico del PEFI contribuirá a mantener la calidad del paisaje.

Se ha propuesto la prohibición de construir nuevas viviendas aislada en el suelo rústico del PEFI

2. Adecuación y mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua y saneamiento.

Cuando se pongan en funcionamiento mejorarán los servicios prestados a los habitantes.

7.3 Otros

En este grupo, las medidas están relacionadas en mejoras medioambientales, y todos los efectos detectados han sido positivos:

1. La sociedad valora positivamente las medidas establecidas a nivel medioambiental.

Este efecto hace referencia a las diferentes medidas que se establecen a nivel medioambiental en su sentido general. Habitualmente, estos aspectos se relacionan con una mejora en la calidad de vida y se corresponden con las ideas de la sociedad, que cada vez tiene más conciencia hacia la necesidad de conservar el medio natural.

2. Gestión correcta del agua con la introducción de medidas ambientales para las nuevas edificaciones de más de 6 viviendas.

La nueva regulación medioambiental establece unos criterios de diseño de los edificios en las instalaciones de lampistería y saneamiento, que incluye la previsión de sistemas de aguas grises en edificios de más de 6 viviendas. Estas medidas permitirán una mejor gestión del recurso y posibilitarán un ahorro en la cantidad de agua utilizada.

3. Abastecimiento energético más sostenible.

Se regulan las instalaciones de energías renovables en el municipio favoreciendo su implantación respetando el paisaje.

4. Mejora de las condiciones de vida, con la adopción de medidas contra la contaminación acústica y lumínica.

Se determinan unas medidas contra la contaminación lumínica y acústica en el planeamiento general municipal.

5. Conservación del patrimonio histórico y natural

El cual se verá valorizado con la preservación del trazado de los caminos históricos, las Rutas de Interés Cultural y Paisajístico establecidas por el PTIM y la puesta en valor de los elementos del Catálogo.

8 Medidas previstas

Dadas las características del PEFI, se proponen un conjunto de medidas compensatorias y preventivas que pueden reducir o evitar los efectos negativos enumerados en el apartado anterior.

8.1 Medidas destinadas a disminuir efectos como el renuevo, emisiones de partículas y polvo

1. Durante la fase de urbanización de los sectores urbanizables o las unidades de ejecución, y la posterior edificación, elegir la maquinaria y equipos adecuados para cada trabajo que dispongan de sistemas silenciadores y con niveles bajos de renuevo y emisiones de gases. También deberá preverse en los casos de ejecución de Sistemas Generales. En los casos de los sectores urbanizables estas medidas las tendrá que acabar de detallar el documento ambiental del Plan Parcial pertinente.

8.2 Medidas destinadas a la merma de los efectos sobre la calidad ambiental y paisajística en general.

1. Los Planes Parciales de los sectores urbanizables deberán introducir medidas de integración paisajística, como la utilización de colores y morfologías poco impactante, el uso de vegetación natural en pantallas verdes con el fin de reducir la incidencia visual, etc.
2. En el caso de los suelos urbanizables no ordenados, los espacios libres se ubicarán preferentemente en las zonas de mayor intervisibilidad.
3. Que los proyectos de los sistemas generales en suelo rústico contemplen medidas de integración paisajística con el fin de minimizar su impacto visual. Como, por ejemplo, el uso de pantallas de vegetación natural que disminuya la visibilidad de los viales, de la depuradora y del depósito.
4. Recuperación de una imagen más mediterránea de la ciudad de Inca mediante el uso de especies vegetales propias de clima mediterráneo o asociadas a nuestra isla desde hace tiempo, evitando el abuso de plantas exóticas que nos recuerdan más a paisajes californianos o caribeños. Como criterio general se utilizarán criterios de jardinería mediterránea en todos los tipos de ajardinamiento, utilizando especies autóctonas y adaptadas que utilizan pocos recursos hídricos y un menor mantenimiento.

8.3 Medidas destinadas a disminuir los efectos de riesgos ambientales

Cualquier propuesta de intervención incorporará, a sus criterios de diseño y localización, la necesidad de reducir los efectos de los riesgos, incorporando las medidas necesarias para evitar el aumento de su incidencia en el territorio. En concreto, se deberán tomar las medidas pertinentes para la minimización del riesgo de inundación.

8.4 Medidas destinadas a proteger la vegetación natural existente en los sectores urbanizables y sistemas generales en suelo rústico

1. En aquellos urbanizables donde hay presencia de vegetación natural relevante, los planes parciales deberán introducir medidas para minimizar la afcción a la vegetación.

2. En la ejecución de los sistemas generales que impliquen tener que remover vegetación natural, se deberá procurar mantener los ejemplares más valiosos o reubicarlos.

8.5 Medidas referentes al aprovechamiento del agua y reutilización de las aguas, a la gestión de los residuos y al ahorro de energía.

En este sentido deberían preverse en las nuevas edificaciones medidas como:

1. Que en las viviendas de nueva construcción se prevean medidas de ahorro de agua, como la instalación de circuitos para la reutilización de aguas grises, cisternas con dispositivos para economizar el agua, instalación de fontanería de bajo consumo, etc.
2. Diseñar los edificios para potenciar la captación de radiación solar y minimizar las pérdidas de calor. Se trata de potenciar los mecanismos naturales para la regulación de la temperatura del interior de los edificios.
3. Que las nuevas viviendas estén acondicionados para poder hacer recogida selectiva, con espacio suficiente para ubicar contenedores caseros para los diferentes tipos de residuos.
4. Que se prevean medidas en las viviendas de ahorro de energía o de utilización de energías alternativas en la línea de lo que proponen las medidas bioclimáticas. Por ejemplo, la instalación de captadores solares para producción de agua caliente sanitaria.
5. El diseño del sistema de alumbrado público se basará en los criterios de eficiencia energética y evitar la contaminación lumínica, como por ejemplo con la instalación de bombillas de bajo consumo, no utilizar reflectores de dispersión de la luz, localización de las faroles en los puntos necesarios, etc.

9 Conclusiones

El PEFI plantea efectos en los dos sentidos: positivos y negativos, aunque la valoración final que se debe hacer es positiva. Los crecimientos previstos son las actuaciones previstas que pueden comportar los principales efectos negativos. Estos efectos se relacionarán sobre todo con la ejecución de las obras de urbanización (apertura de viales, adecuación de las infraestructuras, etc.), con la edificación de las viviendas y el crecimiento de población vinculado a los crecimientos residenciales.

Por otro lado, también se detectan importantes efectos positivos fruto del aumento de espacios libres públicos, potenciación de redes de bicicleta y de peatones y la mejora paisajística de la fachada de la ciudad de Inca.

Uno de los principales objetivos de este Plan es la mejora paisajística de la entrada de la ciudad.

A continuación, se ofrece a modo de síntesis una relación de los principales efectos detectados en este EAE. En primer lugar, se mencionan los **efectos negativos**:

- Presencia de polvo y partículas en suspensión y disminución de las condiciones de confort sonoro relacionadas con las tareas de ejecución de las urbanizaciones previstas, de las unidades de ejecución y las aperturas de viales
- Sustitución del uso agrícola-ganadero por usos urbanos.
- Sustitución de los usos naturales por usos urbanos.
- Degradación de la calidad paisajística debido a la ejecución de los urbanizables y de los crecimientos de suelo urbano.
- Impacto visual a raíz de la ejecución de los urbanizables y de los crecimientos de suelo urbano.
- Alteración de los hábitats faunísticos como consecuencia de la ejecución de los crecimientos previstos y la posterior edificación.
- Afección a zonas inundables.
- Incremento de la población fija en los sectores urbanizables que comportan un incremento de la capacidad residencial.
- Incremento de la población flotante en los nuevos sectores urbanizables de uso predominante terciario.
- Incremento de las expectativas de consumo de agua, consecuentemente disminuirán las reservas de agua, fruto de la puesta en funcionamiento de los crecimientos residenciales.
- Empeoramiento de la calidad físico-química del agua.
- Expectativas de incremento de las aguas residuales como consecuencia de la puesta en funcionamiento del Sector 11.
- Expectativas de incremento en el consumo de energía y en la generación de residuos, por la puesta en funcionamiento del sector 11.
- Incremento de la presión sobre el territorio y del tráfico, consecuencia de los movimientos migratorios y el aumento de población fija en el sector 11.
- Presencia de polvo y partículas en suspensión y disminución de las condiciones de confort sonoro relacionadas con las tareas de construcción de los Sistemas Generales en Suelo Rústico

- Cambio de usos en el ámbito donde se harán los nuevos sistemas generales.
- Degradación de la calidad paisajística debido a la ejecución de los nuevos sistemas generales.
- Alteración de los hábitats faunísticos como consecuencia de la instalación de los nuevos sistemas generales.
- Afección de una zona de riesgo de inundación.

Definidos los principales efectos negativos, se mencionan algunos de los **efectos positivos** que se desprenden del Plan:

- Conservación del patrimonio histórico y natural.
- Mejora de la accesibilidad y conectividad.
- Mejora de la tipología y trama urbana a raíz de los nuevos crecimientos (suelo urbano y urbanizable).
- Mejora de las actividades económicas relacionadas directa o indirectamente con el sector de la construcción.
- Mejora de las actividades económicas relacionadas con el sector servicios
- Gracias a los nuevos urbanizables, sector 1,7, 10 y 11
- Mejora de la dotación de Equipos y de Infraestructuras
- Dotación más racional y equilibrada territorialmente de Sistemas Generales de Espacios Libres.
- La prohibición de nuevas construcciones en el suelo rústico del PEFI contribuirá a mantener la calidad del paisaje.
- Adecuación y mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua y saneamiento.

Inca, Diciembre de 2018

Por el equipo redactor,

Jaume Luis Salas, arquitecto

www.m-ar.es